

ARTICULO 29.- La señora Jenis López de Rodríguez, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Colombia, en sustitución del señor Eladio Santana.

ARTICULO 30.- Queda derogado el Artículo 4 del Decreto No. 33-98, que designa al señor Isidro Castillo, como Agregado Comercial Honorífico de la Embajada de la República Dominicana en Venezuela.

ARTICULO 31.- El señor Luis Rosich Astacio, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Francia, en sustitución del señor Samuel Sierra.

ARTICULO 32.- El señor Emilio Felipe Santana, queda designado Cónsul Honorario en Zaragoza, España.

ARTICULO 33.- El señor Luis Alvarez Rivera, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Bélgica, en sustitución del señor Fraín Uribe.

ARTICULO 34.- El señor Víctor Núñez Santana, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Perú.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 978-00 que asciende al Teniente Coronel, F.A.D., Marcos Mejía Sánchez al rango de Coronel y lo designa Subdirector de la Academia Militar Batalla de las Carreras.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 978-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Teniente Coronel F.A.D., Marcos Mejía Sánchez, queda ascendido a Coronel Piloto F.A.D. y designado Subdirector de la Academia Militar Batalla de las Carreras.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 979-00 que nombra al señor Ceferino Díaz Bonilla, Vicecónsul de la República en San Juan, Puerto Rico.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 979-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Ceferino Díaz Bonilla, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en San Juan, Puerto Rico.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA